



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040313/2014 por el cual la Directora de la ESCUELA DE BIOLOGÍA Prof. Dra. Miriam CARRANZA, solicita la designación de personal Docente en CARGOS ROTATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron seleccionados mediante el procedimiento aprobado por Resolución N° 452-H.C.D.-2005, según acta selección interna a fs. 01;

Lo informado por el Área Sueldos a fs. 20;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 20 vta;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º). - Designar interinamente desde el 1º de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 como Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en CARGOS ROTATIVOS, al siguiente personal docente:

Leg. - 50298 - Ab. Alejandro Orlando VERA (D.N.I. 32.007.514 – F.N. 15-FEB-86) – para el dictado de la Asignatura LEGISLACION EN BIOLOGIA.

Leg. - 44097 - Biól. Verónica BERTERO (D.N.I. 25.610.292 – F.N. 18-NOV-76) – para el dictado de la Asignatura PALEONTOLOGÍA.

Art. 2º). - La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

7





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4°).- Los docentes designados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Escuela de Biología a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 723- H.C.D.- 2014.

